

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Unidad de Organización</b>	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
<b>Meta Presupuestaria</b>	0020 – SERVICIOS GENERALES
<b>Actividad del POI</b>	AOI00165600228– Gestión de mantenimiento y operación del local académico y administrativo.
<b>Denominación de la Contratación</b>	SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA APERTURA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ACCESO DE INGRESO Y SALIDA DE BUSES INTERURBANOS EN LA AV. UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA (UNAT) A TODO COSTO.

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar adecuadas condiciones de accesibilidad, transitabilidad y operatividad del acceso de ingreso y salida de buses interurbanos en la Av. Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo – UNAT, mediante la ejecución de trabajos de apertura, acondicionamiento y mejora de la vía de acceso, que permitan optimizar la circulación vehicular, fortalecer la seguridad vial y asegurar un tránsito ordenado para la comunidad universitaria y usuarios del servicio de transporte interurbano.

**2. ANTECEDENTES**

La Unidad de Servicios Generales, en cumplimiento de sus funciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura institucional, ha identificado la necesidad de realizar la apertura, acondicionamiento y mejora del acceso de ingreso y salida de buses interurbanos en la Av. Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja (UNAT), debido a las limitadas condiciones de transitabilidad, maniobrabilidad y seguridad vehicular existentes en la zona de acceso, las cuales dificultan el adecuado ingreso y salida de las unidades de transporte interurbano y generan riesgos para la comunidad universitaria y usuarios en general.

En ese sentido, resulta necesario ejecutar el "PLAN DE TRABAJO PARA LA APERTURA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ACCESO DE INGRESO Y SALIDA DE BUSES INTERURBANOS EN LA AV. UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA (UNAT)", con la finalidad de restablecer las condiciones óptimas de operatividad y seguridad de las instalaciones.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

**3.1 Objetivo General**

Mejorar las condiciones de accesibilidad y operatividad del acceso vehicular para buses interurbanos en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja mediante la unidad de servicios generales.

**3.2 Objetivo Específico:**

- Ejecutar la apertura y adecuación del nuevo acceso vehicular proyectado, permitiendo condiciones apropiadas para el ingreso y salida de buses interurbanos, con radios de giro adecuados y mejor capacidad operativa.
- Mejorar la plataforma de circulación mediante trabajos de nivelación, conformación y acondicionamiento del área de acceso, garantizando estabilidad, transitabilidad y funcionamiento adecuado de la infraestructura intervenida.
- Implementar infraestructura complementaria, incluyendo portón metálico, elementos de soporte.

**4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será ejecutado a todo costo e incluirá mano de obra, herramientas, equipos, materiales, transporte, eliminación de desmonte y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades programadas.

**4.1 Metas físicas:**

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las partidas que se ejecutarán durante el servicio para el cumplimiento de las metas establecidas.

Se ejecutará la apertura del nuevo acceso mediante modificación de la geometría existente, considerando:

- Apertura del acceso hasta 12.20 m de apertura proyectada.
- Desarrollo de radios de giro para maniobras de buses interurbanos.
- Empalme del nuevo acceso con pavimento existente.

Se ejecutarán trabajos de demolición selectiva para liberar el área de ampliación:

- Demolición de pavimento existente.
- Retiro de sardineles y sobrecimientos afectados.
- Eliminación de estructuras interferentes.
- Disposición de material excedente.

La intervención considera la conformación estructural del acceso mediante:

- Mejoramiento de subrasante con material seleccionado.
- Construcción de sub base compactada.
- Ejecución de pavimento rígido de concreto.

Se proyecta la ejecución de:

- Sardineles curvos de concreto para confinamiento del acceso.
- Cunetas para evacuación pluvial.



- Columnas y zapatas para soporte del sistema de portón.
- Instalación de portón metálico plegable de seis hojas.

#### 4.2 Metrados:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	METRADOS	
		UND.	TOTAL
01.00.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.00	LIMPIEZA ADE TERRENO MANUAL	M2	118.43
01.01.02.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	118.43
01.02.00.00	DEMOLICIONES		
01.02.01.00	DEMOLICIONES EN SOBRECIMIENTO, CUNETAS, SARDINEL, PAVIMENTO		68.15
01.02.01.01	DEMOLICION DE SARDINEL DE CONCRETO 0.50	M2	3.50
01.02.01.02	DEMOLICION DE SOBRECIMIENTO DE CONCRETO	M2	3.66
01.02.01.03	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO 0.20M	M2	39.14
01.02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	21.85
02.00.00.00	PAVIMENTO RIGIDO		
02.01.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS HASTA EL NIVEL DE SUB - RASANTE		
02.01.01.00	CORTE EN TERRENO NORMAL CON MAQUINARIA	M3	53.28
02.01.02.00	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL PARA BOCALLE	M3	2.45
02.01.03.00	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE C/MAQUINARIA	M2	174.46
02.01.04.00	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	86.38
02.02.00.00	MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE		
02.02.01.00	CONFORMACION DE CAPA DE MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO E=0.40m	M2	110.05
02.03.00.00	SUB BASE		
02.03.01.00	EXTENDIDO, RIEGO, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB-BASE (E=0.20 m)	M2	110.05
02.04.00.00	OBRAS DE CONCRETO		
02.04.01.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PAVIMENTO	M2	21.37
02.04.02.00	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIA, E= 20CM	M2	110.05
02.04.03.00	CURADO DE CONCRETO PARA PAVIMENTO CON ADITIVO	M2	110.05
02.04.04.00	BARRAS DE AMARRE DE ACERO CORRUGADO D=1/2"	KG	15.90
02.04.05.00	PASADORES DE ACERO LISO D=1"	M	15.40
02.05.00.00	JUNTAS		
02.05.00.01	JUNTAS LONGITUDINALES		
02.05.00.01.01	JUNTAS LONGITUDINALES DE CONSTRUCCION CON ASFALTO E= 1", H LOSA = 0.20M	M	47.41
02.05.00.01.02	JUNTAS DE AISLAMIENTO E=3MM	M	36.71
02.05.00.02	JUNTAS TRANSVERSALES		
02.05.00.02.01	JUNTAS TRANSVERSALES DE CONSTRUCCION CON ASFALTO E= 1", H LOSA = 0.20M	M	35.00
02.05.00.02.02	JUNTAS DE CONTRACCIÓN E=3MM	M	5.60
02.06.00.00	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		
02.06.01.00	PINTADO EN PAVIMENTO LINEA CONTINUA	M	11.90
03.00.00.00	CUNETAS DE EVACUACION PLUVIAL		
03.01.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS HASTA EL NIVEL DE SUB - RASANTE		
03.01.01.00	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	1.43
03.01.02.00	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	1.64
03.01.03.00	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE MANUAL	M2	2.38
03.01.04.00	EXTENDIDO, RIEGO, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB-BASE (E=0.10 m)	M2	2.38
03.02.00.00	OBRAS DE CONCRETO EN CUNETAS		
03.02.01.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETAS - TIPO I (TRAPEZOIDAL)	M2	11.58
03.02.02.00	CONCRETO F'C=210 kg/cm2 EN CUNETAS TIPO I (TRAPEZOIDAL), b=0.40 m X h=0.30 m (A=0.0604 m2)	M	5.79
03.02.03.00	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	2.38
03.02.04.00	JUNTAS ASFÁLTICAS DE DILATACIÓN E=1" EN CUNETAS	M	1.50
04.00.00.00	SARDINELES DE CONCRETO		
04.01.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS HASTA EL NIVEL DE SUB - RASANTE		
04.01.01.00	CORTE DE MATERIAL SUELTO A NIVEL DE SUB RASANTE MANUAL	M3	1.49
04.01.02.00	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DE PRESTAMO A NIVEL DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA	M3	0.50
04.01.03.00	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO (D= 6.4 KM)	M3	1.14
04.02.00.00	OBRAS DE CONCRETO EN SARDINELES		
04.02.01.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	M2	8.85
04.02.02.00	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 EN SARDINELES H=0.55m A=0.15m	M	5.90
04.02.03.00	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	3.25
04.02.04.00	JUNTAS ASFÁLTICAS DE DILATACIÓN E=1" EN SARDINELES	M	1.95
04.03.00.00	SEÑALIZACION HORIZONTAL EN SARDINEL		
04.03.01.00	PINTADO EN SARDINELES	M	5.90
05.00.00.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
05.01.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.01.00	EXCAVACION DE ZANJA PARA ZAPATA	M3	2.30
05.01.02.00	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	0.28
05.01.03.00	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	2.32
05.02.00.00	OBRAS DE CONCRETO EN ZAPATA		



05.02.01.00	SOLADO PARA ZAPATAS DE 4" MEZCLA 1:10C:H	M2	1.00
05.02.02.00	CONCRETO f'c=210kg/cm2 EN ZAPATA	M3	0.60
05.02.03.00	ACERO CORRUGADO FY=4200kg/cm2 GRADO 60	Kg	17.22
05.03.00.00	OBRAS DE CONCRETO EN COLUMNA		
05.03.01.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNA	M2	7.09
05.03.02.00	CONCRETO f'c=210kg/cm2 EN COLUMNA	M3	0.66
05.03.03.00	ACERO CORRUGADO FY=4200kg/cm2 GRADO 60	Kg	40.47
05.03.04.00	TARRAJEO DE COLUMNA	M2	5.76
05.04.00.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PORTON PLEGABLE TIPO ACORDEON		
05.04.01.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PORTÓN PLEGABLE TIPO ACORDEÓN DE 6 HOJAS (3 CADA LADO).	GBL	1.00
06.00.00.00	IMPACTO AMBIENTAL		
06.01.00.00	RIEGO DURANTE LA EJECUCIÓN	M2	118.43
06.02.00.00	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	118.43
	IDEM AL ITEM 02.01.00.00 (TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL)		

#### 4.3 Procedimiento

El contratista deberá:

- Ejecutar los trabajos conforme a las normas técnicas vigentes y buenas prácticas de construcción.
- Coordinar permanentemente con la Unidad de Servicios Generales.
- Garantizar la seguridad del personal y usuarios durante la ejecución del servicio.
- Mantener limpia y ordenada el área de intervención.
- Utilizar materiales nuevos y de primera calidad.

#### 4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

El contratista deberá suministrar:

- Mano de obra calificada.
- Herramientas y equipos necesarios.
- Materiales e insumos.
- Maquinaria pesada y/o liviana requerida
- Equipos de seguridad y protección personal.
- Transporte y eliminación de desmonte.
- Señalización temporal del área de trabajo.

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado al RUC.

Asimismo, independientemente de su condición de persona natural o jurídica, el postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios vinculados a estructuras metálicas en edificaciones u obras similares, tales como mantenimiento y/o instalación de cercos perimétricos metálicos, fabricación y/o instalación de puertas metálicas, confección e instalación de coberturas metálicas, instalación de puentes metálicos y obras de arte en general, ejecutados en entidades públicas o privadas.

Para efectos de acreditación, el postor deberá presentar como mínimo un (01) servicio ejecutado por cada tipo de servicio mencionado, sustentado mediante documentación fehaciente que demuestre su correcta ejecución. Del mismo modo, tanto la persona natural como la persona jurídica deberán acreditar el siguiente equipo mínimo de personal para la prestación del servicio:

- Un (01) técnico en soldadura universal y/o soldador de estructuras, con 02 años de experiencia como mínimo, el cual deberá contar con certificado de homologación 3G y 4G como mínimo.

\*La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y/o constancia de prestación de servicios o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia laboral adquirida.

#### 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**Lugar:** Av. Universitaria – acceso de ingreso y salida de buses interurbanos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja – Daniel Hernández Morillo.

**Plazo:** El plazo de servicio no será mayor a treinta y cinco (35) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del acta de inicio.

#### 7. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar:

- Informe técnico final del servicio ejecutado.



- Panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución.
- Valorización y metrados ejecutados.
- Comprobante de pago.

La documentación podrá presentarse mediante:

- Mesa de partes virtual <https://tramitecumpv.tramifacil.com/login/5994>
- Correo institucional: [mesadepartes@unat.edu.pe](mailto:mesadepartes@unat.edu.pe)
- Mesa de partes presencial de la entidad.

#### 8. CONFORMIDAD (ART 144 REGLAMENTO)

La conformidad del servicio estará a cargo de la unidad de Servicios Generales, previa verificación del cumplimiento de las metas físicas y condiciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de 07 días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, la DEC le comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento 1, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

#### 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (ARTÍCULO 67 LEY / ARTÍCULO 229.4 REGLAMENTO)

El pago será efectuado luego de emitida la conformidad del área usuaria con el siguiente detalle:

Se realizará un único pago.

Cuadro N°01: FORMA DE PAGO

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE	% DE PAGO
Único pago	Único entregable	100%

Para el trámite de pago, el proveedor deberá presentar (según detalle ítem 3 del presente TDR):

- Carta e informe de prestación de servicio dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT, con atención a la Unidad de Servicios Generales.
- Comprobante de pago.
- Copia de Orden de Servicio.
- Carta de autorización para el pago de abonos en cuenta indicando el CCI.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora.

#### 10. GARANTÍA DEL SERVICIO

El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año por los trabajos ejecutados, contabilizados a partir de la emisión de la conformidad del servicio.

#### 11. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

#### 12. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento)

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicios o contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad diaria = 0.10 x monto del contrato

F x plazo en días

Para bienes y servicios: F= 0.40

#### 13. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

No aplica.

#### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que
- incumple.



- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso
- e. fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la
- f. continuación del contrato.
- g. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- h. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- i. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 15. CLÁUSULA GARANTÍAS

El contratista es el único responsable ante la UNAT, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía mínima de un (01) año por el servicio de mantenimiento realizado, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

El periodo de garantía de los repuestos y accesorios suministrados, será de sesenta (60) días como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

#### 16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes reconocen la importancia de identificar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan afectar la adecuada ejecución del presente contrato y el logro de sus objetivos. En tal sentido, se tiene:

Nº	Riesgo	Riesgo asignado	Prob. (1-3)	Prob. (1-3)	Nivel de Riesgo (P x I)	Clasificación	Acción
R1	Retraso en la ejecución del servicio contratado	Proveedor	1	3	4	Moderado	Establecer un cronograma detallado de actividades con plazos definidos y supervisión constante por parte de la Unidad de Servicios Generales

#### 17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UNAT, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNAT.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UNAT el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del



- g. contrato.
- h. Controversias sobre sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- i. Prestaciones accesorias
- j. Vicios ocultos
- k. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato



---

**Ing. Thalía Lechuga Díaz**  
Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales